



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
**XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**  
**Tarija, 21, 22 Y 23 de agosto de 2013**



**RESOLUCIÓN No. 13/13**

**VISTOS:**

La necesidad de que el Informe de Gestión del CEUB incluya el Informe Económico correspondiente, el cual debe constituirse en requisito en caso de una reelección de mandato.

**CONSIDERANDO:**

Que, uno de los temas más relevantes de los Congresos del Sistema de la Universidad Pública Boliviana es la elección de las nuevas autoridades del CEUB para una nueva gestión de 4 años.

Que, previa a la elección citada, el CEUB saliente presenta un informe de labores referido a los 4 años de su gestión al frente del Comité, tanto en el campo institucional, académico, de evaluación y acreditación, de investigación científica y tecnológica y de relaciones internacionales; sin embargo, dichos informes no incluyen el informe económico de gestión.

Que, la Comisión Institucional y del Estatuto Orgánico de la Universidad considera que en el marco de una política de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, es imprescindible incluir en los informes de Gestión el que corresponde la manejo económico de los recursos a cargo del Comité Ejecutivo saliente.

**POR TANTO, EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**RESUELVE:**

**Art. Unico.** Establecer, a partir del próximo Congreso Nacional de Universidades, que el Informe de Gestión del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana presentado en cada Congreso, incluya el informe económico de la gestión que le cupo administrar a la directiva saliente, el cual se constituye un requisito en caso de reelección

Es dada en la sala de sesiones del XII congreso Nacional de Universidades a los 23 días del mes de agosto de 2013.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos  
**PRESIDENTE**

Ing. Juan Carlos Keri M.  
**SECRETARIO DOCENTE**

Univ. Johan Herbas La Fuente  
**SECRETARIO ESTUDIANTIL**